



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

Departamento de Compras y Contrataciones

“2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro”

CONTRATACIÓN MENOR Nº 03/2011

“COMPRA DE ROPA DE TRABAJO”

Fecha y hora de Apertura de sobres:

31/10/2011 - 12:00 hs.

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del **Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**, a fin de invitarle a participar en la Contratación Menor Nº 03/2011, solicitándole quieran tener a bien cotizar los productos que mas adelante se detallan:

❖ **OBJETO DE LA CONTRATACION.** La presente Contratación Menor Nº 03/11 tiene por objeto la adquisición de ropa de trabajo para el personal de mantenimiento, limpieza y choferes de este Ministerio Público Tutelar, de acuerdo a las cantidades, talles y descripciones que se detallan a continuación:

Renglón	Subrenglón	Descripción	Talle	Cantidad
1	1	Pantalones cargo de tela de Gabardina pesada de algodón 100% color beige o azul	40	4
	2		42	4
	3		44	8
	4		46	2
	5		48	6
	6		52	2
2	1	Camisa de Trabajo de Gabardina de dos	36	1

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



	2	bolsillos Azul o beige (#)	38	2
	3		40	1
	4		42	5
	5		44	1
	6		46	3
	7		48	2
3	1		Buzos de algodón Azul o beige (#)	Small
	2	Medium		6
	3	Large		3
	4	XL		5
4	1	Botines de Trabajo según norma I.R.A.M 3610 Boris o calidad superior	40	1
	2		41	3
	3		42	4
	4		43	1
	5		44	4
5	1	Chomba de pique, de manga corta, con puños y cuello ajustados color azul marino (#)	Small	2
	2		Medium	6
	3		Large	4
	4		XL	14
6	1	Chalecos de tela Polar, color Azul Marino o Beige (#)	Small	1
	2		Medium	4
	3		Large	2
	4		X	1
	5		XL	9
7	1	Ambos de Trabajo. Pantalón de algodón con bolsillos laterales. Chaqueta de algodón , manga corta con bolsillo. Color azul (#)	44	4
	2		48	2
	3		50	2
8	1	Botas de Goma 1/2 caña Marca Pampero o de calidad superior	36	1
	2		37	2
	3		39	1
	4		41	1
9	1	Zapatillas Topper Modelo Derby o de calidad superior	36	1
	2		37	2
	3		39	1



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

	4		41	1
10	1	Camisa de vestir blanca, de algodón, de mangas largas	40	2
	2		44	2
	3		48	2
11	1	Pantalón pinzado de gabardina negro, con bolsillos	36	2
	2		44	2
	3		50	2
12	1	Matríz de imogotipo.		
	2	Impresión de Logo en prendas indicadas		

(#) Nota: La vestimenta que involucra el torso debe tener impreso : "Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires" en tamaño de 10 cm por 4 cm de alto conforme imogotipo del ANEXO I

Área 10 x 4 cm / Tinta negra sobre tela clara > Tinta blanca sobre tela oscura

Los productos solicitados deberán ser de primera calidad y terminación, nuevos, sin uso, original de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada, debiendo encontrarse al momento de la entrega en perfecto estado de conservación, no debiendo presentar deterioro alguno, siendo causa de rechazo el incumplimiento de dichos requisitos, deberán ser depositados en el lugar de entrega y dentro del horario que se indique al respecto, donde el responsable administrativo del organismo receptor así lo disponga, debiendo prever el adjudicatario los medios necesarios a tal efecto (flete, el personal, medios de descarga y acarreo, etc.).

A los fines de permitirnos evaluar la calidad de los productos ofertados, se deberá identificar la marca de cada uno o se podrán presentar muestras; sin embargo, de ser necesario, un representante de este MPT podrá asistir personalmente a la sucursal más cercana para visualizar los mismos. En

❖ **PRESUPUESTO OFICIAL.** El presupuesto oficial de la presente Compra Menor N° 03/11 asciende a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL (\$ 38.000,00), IVA incluido.

❖ **CONSULTA.** Las consultas podrán realizarse por escrito o correo electrónico hasta 48 horas previas a la fecha establecida como límite para la recepción de ofertas.

❖ **FECHA Y HORARIO LIMITE PARA LA RECEPCION DE OFERTA.** El día **31/10/2011 a las 12:00 hs.**

❖ **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.** Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días. A su vencimiento, la oferta se proroga automáticamente por igual plazo, salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

❖ **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** Las ofertas deben presentarse por nota en el Departamento de Despacho y Mesa de Entradas de este MPT, sito en la calle Alsina 1826 PB, CABA, debiendo estar dirigidas al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, pudiendo también ser presentadas por correo electrónico en dcc-mpt@jusbaire.gov.ar o facsímil al 5297-8056; e indicando como referencia la leyenda “**Contratación Menor N° 03/11 – Compra de Ropa de Trabajo**” y el día y hora límite establecido para la recepción de ofertas: “**31/10/2011 a las 12.00 horas**”.

❖ **FORMA DE COTIZAR.** Deberá utilizarse el FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR que se adjunta a la presente, y se encuentra identificado como **Anexo II**. Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos. Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. No se admitirán cotizaciones parciales; sólo podrán formularse por renglón completo.

❖ **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR CON LA OFERTA.** Deberá prestarse especial atención a que la misma se encuentre vigente a la fecha dispuesta para la Recepción de ofertas de la presente compra:

a)	Certificado de Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la C.A.B.A. (RIUPP), <u>con vigencia actualizada.</u>
b)	Inscripción ante la A.F.I.P.
c)	Inscripción ante los Ingresos Brutos.
d)	Declaración Jurada de Aptitud para Contratar firmada por el Titular o representante legal de la empresa ofertante, que se acompaña a la



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

	presente en el Anexo III.
e)	Constitución de domicilio en la C.A.B.A., denuncia de domicilio real, número de teléfono, fax y dirección de correo electrónico. Horario de atención al público.
f)	El contenido estará debidamente <u>foliado</u> y <u>firmado</u> en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. En este último caso deberá acompañar el <u>Poder</u> que acredite que el firmante de la oferta tiene poder suficiente para obligar a la empresa.

❖ **FORMA DE PAGO.** El pago se hará conforme a las pautas siguientes:

1 La facturación debe ser emitida a nombre del: **Ministerio Público de la C.A.B.A.**, sito en Combate de los Pozos 155 CABA, CUIT 30-70962154-4, I.V.A. Exento.

2 Las facturas emitidas a nombre del Ministerio Público de la CABA (CUIT 30-70962154-4), serán presentadas en original en el Departamento de Compras y Contrataciones del MPT, sita en Alsina 1826, PB CABA, mencionando el número de Actuación por la cual tramita la presente contratación.

3 Deberá agragarse en la factura la leyenda: “El IVA es de \$”.

4 Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la factura. Caso contrario, podrá ser requerida por la Tesorería al momento de poner a disposición del adjudicatario el pago correspondiente.

El MPT se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

❖ **PAGO.** El pago se realizará dentro del plazo de TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura (conforme lo establece el punto h.3 de la reglamentación al art. 116 de la Ley Nº 2095), y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la CABA.

El término fijado se interrumpe si existen observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir, imputables al acreedor.

❖ **PLAZO DE ENTREGA.** El Plazo de Entrega será dentro de los QUINCE (15) días corridos contados desde la fecha de recepción de la correspondiente Orden de Compra por parte del adjudicatario.

En caso que el oferente especifique en su oferta un Plazo de Entrega superior al establecido precedentemente deberá fundamentar los motivos, y será facultad del MPT considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

❖ **LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA.** Deberán entregarse en la oficina dependiente de este MPT que oportunamente se indicará, dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el horario que se acuerde con la responsable del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la Secretaría General de Coordinación Administrativa del MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR, corriendo el flete, descarga, acarreo y todo otro costo de entrega, por cuenta del adjudicatario.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

RECIBIDO POR:

Firma _____

Aclaración _____

DNI _____

Fecha y Hora _____

Sello de la Empresa:



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

ANEXO II

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Oferente: _____	Contratación Menor N° 03/11
C.U.I.T.: _____	“Compra de Ropa de Trabajo”
Domicilio: _____	Fecha de Límite para la Recepción de Ofertas: día 31/10/2011
Tel: _____	Hora: 12 horas

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: DEPARTAMENTO DE DESPACHO Y MESA DE ENTRADAS DEL MPT. Personalmente en Adolfo Alsina 1826 PB – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Correo electrónico del Departamento de Compras y Contrataciones: dcc-mpt@jusbaire.gov.ar fax al 5297-8056. En el horario de 9 a 15 hs.

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 12.00 horas del día 31/10/2011

Renglón	Subrenglón	Descripción	Talle	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Pantalones cargo de tela de Gabardina pesada de algodón 100% color beige o azul Marca:	40	4		
	2		42	4		
	3		44	8		
	4		46	2		
	5		48	6		
	6		52	2		
2	1	Camisa de Trabajo de Gabardina de dos bolsillos Azul o beige (#) Marca:	36	1		
	2		38	2		
	3		40	1		
	4		42	5		

	5		44	1		
	6		46	3		
	7		48	2		
3	1	Buzos de algodón Azul o beige (#) Marca:	Small	3		
	2		Medium	6		
	3		Large	3		
	4		XL	5		
4	1	Botines de Trabajo según norma I.R.A.M 3610 Boris o calidad superior Marca:	40	1		
	2		41	3		
	3		42	4		
	4		43	1		
	5		44	4		
5	1	Chomba de pique, de manga corta, con puños y cuello ajustados color azul marino (#) Marca:	Small	2		
	2		Medium	6		
	3		Large	4		
	4		XL	14		
6	1	Chalecos de tela Polar, color Azul Marino o Beige (#) Marca:	Small	1		
	2		Medium	4		
	3		Large	2		
	4		X	1		
	5		XL	9		
7	1	Ambos de Trabajo. Pantalón de algodón con bolsillos laterales. Chaqueta de algodón, manga corta con bolsillo. Color azul (#)	44	4		
	2		48	2		
	3		50	2		
8	1	Botas de Goma 1/2 caña Marca Pampero o de calidad superior Marca:	36	1		
	2		37	2		
	3		39	1		
	4		41	1		
9	1	Zapatillas Topper Modelo Derby o de calidad superior Marca:	36	1		
	2		37	2		
	3		39	1		
	4		41	1		
10	1	Camisa de vestir blanca, de algodón, de mangas largas. Marca:	40	2		
	2		44	2		



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Año 2011, Buenos Aires Capital mundial del Libro

	3		48	2		
11	1	Pantalón pinzado de gabardina negro, con bolsillos Marca:	36	2		
	2		44	2		
	3		50	2		
12	1	Matríz de imagotipo (conf. Anexo I)	10x4cm	1		
	2	Impresión de Logo en prendas indicadas	-----			

(#)Nota: La vestimenta que involucra el torso debe tener impreso : "Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires " en tamaño aproximado de 10 cm por 4 cm de alto.

Área 10 x 4 cm / Tinta negra sobre tela clara > Tinta blanca sobre tela oscura

TOTAL (en letras): PESOS

.....

Plazo de Entrega:

(..... días)

OBSERVACIONES:

.....

- INDICAR SI EXISTEN OFERTAS ALTERNATIVAS: si / no (tachar lo que no corresponda).

Lugar y fecha:

Firma y sello

(del oferente, apoderado o representante legal)

ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA DE APTITUD PARA CONTRATAR

El que suscribe, (Nombre y Apellido Representante Legal o Apoderado)

.....

con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO, que (Nombre y Apellido o Razón Social)

CUIT N°, esta habilitada/o para contratar con la CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 95(1) de la Ley N° 2.095 “Ley de compras y contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos 2) a h) del artículo 96 del citado plexo normativo.

Firma:

Aclaración:

Carácter:

⁽¹⁾ “Ley de compras y contrataciones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” Ley N° 2.095.

Artículo 95.- PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Pueden contratar con el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse, que no se encuentren comprendidas en el artículo 96 y que se encuentren inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores.

Artículo 96.- PERSONAS NO HABILITADAS. No pueden presentarse a ningún procedimiento de selección en el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: a) Las personas jurídicas e individualmente sus socios o miembros del directorio, según el caso, que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes. b) Las personas físicas que hayan sido sancionadas con suspensión o inhabilitación por parte de alguno de los Poderes u Órganos mencionados en el artículo 2° de la presente, mientras dichas sanciones sigan vigentes. c) Los cónyuges de los sancionados. d) Los agentes y funcionarios del sector público de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública N° 25.188, o la norma que en el futuro la reemplace. e) Las personas físicas o jurídicas en estado de quiebra o liquidación. En el caso de aquellas en estado de concurso, pueden contratar siempre que mantengan la administración de sus bienes mediante autorización judicial. Las que se encuentran en estado de concurso preventivo pueden formular ofertas, salvo decisión judicial en contrario. f) Los inhabilitados. g) Las personas que se encuentran procesadas por delitos contra la propiedad, contra la Administración Pública o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción. h) Los evasores y deudores morosos tributarios de orden nacional o local, previsionales, alimentarios, declarados tales por autoridad competente.